



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio cinco (05) dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Urbanización Parque de la Sierra P.H.
Demandados	Nancy Liliana Pineda Correa Gustavo Adolfo Piedrahita Cataño
Radicado	05001 40 03 010 2021 00905 00
Asunto	Incorpora. Requiere.

Se incorpora al expediente digital, escrito de contestación a la demanda, presentada dentro del término legal oportuno por la demandada **Nancy Liliana Pineda Correa**, quien además en su condición de abogada portadora de la tarjeta profesional 117.221 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa en causa propia¹.

Por su parte, allega la parte demandante constancia de notificación por **AVISO**, remitida al demandado **Gustavo Adolfo Piedrahita Cataño**, frente a la cual basta advertir que se trata de la misma que obra a PDF 18 y respecto de la cual el Juzgado en auto fechado **10 de junio de 2022**, requirió rehacer la gestión. Consecuentemente, se requiere nuevamente, a la parte actora para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, **i)** acredite la gestión de notificación por aviso del referido codemandado, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación al tenor de lo establecido en el artículo 317 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Numeral 2º Artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1221c646f4c760a1632004a6598fdb59ca0a44a138f503ec52261704beb24e64**

Documento generado en 05/07/2022 07:08:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>